



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: miércoles, 04 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

DELEGACIÓN EN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Por medio de la presente se hace pública la Resolución del Sr. Alcalde de Cogolludo de fecha 02 de diciembre de 2024, mediante la cual se delega en un Concejales la celebración de un matrimonio civil, con arreglo al siguiente detalle:

“Visto que se considera necesario delegar en Don Rafael Pérez Fernández con DNI ***5975**, Concejales de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. MARCOS RAMOS LAMA y Dña. MARINA ARRIBAS FERNÁNDEZ, el sábado día 7 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D. Rafael Pérez Fernández, Concejales de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. MARCOS RAMOS LAMA y Dña. MARINA ARRIBAS FERNÁNDEZ, el sábado día 7 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejales ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su



eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos

En Cogolludo a 02 de diciembre de 2024, el Alcalde, D. Juan Alfonso Fraguas
Tabernero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e54d50636d8270bda16d9d524f37dd2e1cc4f7a8